



RÉGIMEN ECONÓMICO

Curso 2024-2025

La Residencia Universitaria Miravalle para el curso académico 2024-2025, ofrece habitaciones individuales y dobles con una permanencia de 9 meses completos.

El coste económico anual en habitación individual es 7.146,00 €y su mensualidad 794,00 €(IVA incluido)

El coste económico anual en habitación doble es 6.246,00 €y su mensualidad 694,00 €(IVA incluido).

Se abonará en los siguientes plazos:

TIPO DE HABITACIÓN:	HAB. INDIVIDUAL	HABITACIÓN DOBLE
Reserva de Plaza	300,00 €	300,00 €
Primer plazo (Octubre)	2.382,00 €	2.082,00 €
Segundo plazo (Enero)	2.382,00 €	2.082,00 €
Tercer plazo (Abril)	2.082,00 €*	1.782,00 €*

*En el 3º plazo, el importe es menor por deducción de la reserva de plaza (300,00 €).

Estas cuotas incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento en habitación individual/doble con cuarto de baño, luz, agua caliente, limpieza semanal, calefacción y conexión a internet. La residente tiene que traer: ropa de cama, toallas, perchas y flexo.
- Servicio de comedor: Desayuno, comida y cena de lunes a domingo, incluidos festivos.
- Uso de lavadora de autoservicio con monedas.

La Residencia Universitaria Miravalle permanecerá **cerrada** durante **el tiempo no lectivo universitario: Navidad, Semana Santa y verano.**

Si alguna persona necesita permanecer en la Residencia fuera del plazo establecido por motivos académicos (exámenes, recuperaciones, prácticas, etc.), se dialogará el posible alargamiento de la estancia. El coste diario de dicha estancia es de 30,00 €(IVA incluido).

Si, por alguna circunstancia, la residente no finaliza el curso académico, no se devolverá la reserva de plaza. La ausencia de la residente, por el motivo que fuere, no eximirá del pago íntegro pactado.

RESERVA DE PLAZA Y OTROS:

La reserva de plaza será efectiva una vez realizada la transferencia bancaria de 300,00 € al Banco Sabadell:
Titular de la cuenta: Institución Teresiana Asociación Civil. Residencia Miravalle
IBAN: ES87-0081-0640-6300-0214-5017

Cada universitaria, al comenzar el curso en la Residencia, depositará en la Administración de la misma 70,00 €que se utilizarán en caso de desperfectos por el mal uso que haga de las instalaciones.

Firma del padre/madre, tutor/tutora

Conforme a lo exigido por el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera con la firma de este documento AUTORIZA expresamente a INSTITUCIÓN TERESIANA ASOCIACIÓN CIVIL (ITAC) - RESIDENCIA MIRAVALLE, con CIF G28346807, para que presente al cobro en la cuenta indicada y con carácter indefinido, en tanto continúen las relaciones entre ambas partes, los recibos correspondientes al pago de los servicios prestados por el mismo.

Si decide revocar la autorización, rogamos nos lo comuniquen por escrito de manera fehaciente, teniendo en cuenta que los recibos relativos a servicios realizados antes de dicha revocación, aunque éstos no hayan sido facturados, deberán ser atendidos.